



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 144

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2019, el Diputado Omar carrera Pérez, integrante de la H. LXIII Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 29, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97 y 98, fracción III de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer ante esta Soberanía Popular al Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, a efecto de que explique a detalle cuales son las políticas de asignación de los recursos partiendo de la normatividad creada para tal fin y por la cual se asignan el pago de recursos con presupuesto estatal a las campañas solicitadas a los medios de comunicación.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

RESULTANDO TERCERO. En la etapa de discusión en lo particular, el Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, presentó ante el Pleno de esta Soberanía, una reserva la cual fue aprobada y se inserta en sus términos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO. El Proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Transformación que ahora mismo vive nuestro país, exige que la aplicación de los ordenamientos legales que regulan la utilización y administración de los recursos públicos, que se obtienen mediante la contribución de los ciudadanos a través de los impuestos, sea transparente en su ejercicio y destino final.

Por lo tanto, la ejecución del gasto público se debe aplicar para el beneficio y bienestar de la ciudadanía, esto, con miras a desarrollar condiciones de mejora en su calidad de vida.

En ese contexto, hemos observado que, en el caso del Estado de Zacatecas, el ciudadano Gobernador del Estado Alejandro Tello Cristerna se ha distanciado de los principios de austeridad y honestidad, derivado del uso de los medios de comunicación con fines meramente personales y políticos.

Violentando de manera sistemática lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual prescribe que:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacerlos objetivos a los que estén destinados”.



Y de igual manera prohíbe que la propaganda, que bajo cualquier modalidad de comunicación social, difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, situación que en la especie no se cumple en nuestra Entidad.

Tales actos van en contra de lo estipulado en el acuerdo que establece la política de Comunicación Social delineada por el Gobierno Federal, en donde el principio de austeridad en materia de comunicación social se debe implementar en todas las esferas de gobierno a través de la disminución del gasto en dicha materia y el aprovechamiento total de los tiempos oficiales; así como la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles en cada una de las áreas de comunicación social.

En ese contexto, no debemos pasar desapercibido que en nuestro Estado, existe un acuerdo administrativo en el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social y Gubernamental de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Zacatecas publicado el 31 de enero de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En este documento, se establecen tales lineamientos generales, mismos que sustentan los ejes estratégicos de transparencia y rendición de cuentas, para establecer un modelo de gobernanza moderno, cercano y abierto que transforme la relación entre sociedad y gobierno a fin de fortalecer el sistema democrático.

Hemos sido testigos de que, en los últimos meses, más de una empresa periodística o periodista independiente que ofrece la venta de espacios publicitarios, para su financiamiento, se quejen de que el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Gobierno Estatal no cumpla ni con esos lineamientos, mucho menos con los principios establecidos.

Puesto que, mientras algunos periodistas salen todos los días a realizar su trabajo y obtener los recursos necesarios para el sustento de sus familias y hogares a otros, se les asignan recursos multimillonarios mediante convenios anuales, sin que medie alguna justificación, ante este panorama de incertidumbre, algunos medios de comunicación independientes, han exhibido el abuso que se comete en la asignación de recursos, ya que la misma se realiza de forma discrecional y no acorde a lo estipulado en los lineamientos establecidos, lo cual los deja en completo estado de indefensión debido a la falta de oportunidades y acceso a un trato equitativo.

Como muestra de lo anterior, hace días dimos cuenta del caso de una sola organización periodística, obtuvo un convenio publicitario por más de 4 millones de pesos, lo que resulta altamente sospechoso, ya que dicha asignación rebasa lo estipulado en el Padrón establecido para estos temas, puesto que no existe proporción para el otorgamiento de esa magnitud de recursos para la publicación de las campañas de comunicación social; y mas sospechoso e irregular resulta saber que en este medio de comunicación beneficiado el principal protagonista, sea un ex integrante del Gabinete de Gobierno actual, quien ahora es un empresario de la comunicación.

De igual manera el contrato abierto No. CSS/23-2019 para la prestación de servicios publicitarios en medios masivos de comunicación, por la cantidad de más de 7.8 millones de pesos, en el cual se establece que será mediante spot publicitarios que solicite el gobierno para ser transmitidos por una estación de radio local.

Ante estos escenarios irregulares y carentes de transparencia, en la que los principios de equidad y acceso a los recursos públicos de forma equitativa se



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

han visto vulnerados no solo para el sector de los medios de comunicación, sino en ánimo de que la sociedad civil conozca el uso y destino de estos recursos públicos, consideramos pertinente solicitar la comparecencia del titular de la coordinación de comunicación social a efecto de que explique con puntualidad todos los contratos, acuerdos o convenios de publicidad que sostiene el gobierno del estado con los diversos medios de comunicación y si los mismos tiene como objetivos primordiales las campañas de información gubernamental, así como los resultados obtenidos como parte de la política de comunicación social.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, cita a comparecer ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Pretección de Datos Personales y de Vigilancia, al Titular de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Zacatecas, a fin de que explique a detalle cuales son las políticas de asignación de recursos partiendo de la normatividad creada para tal fin y por la cual se asignan el pago de servicios con presupuesto estatal a las campañas solicitadas a los medios de comunicación seleccionados, así como los resultados obtenidos por estos como parte de la política de comunicación social, desde el 2018 a la fecha.

SEGUNDO. Se instruye a la Auditoria Superior del Estado, para que audite de manera inmediata todos los contratos, acuerdos o convenios de publicidad que sostuvo o sostiene el gobierno del estado con los diversos medios de comunicación, e informe a esta soberanía los resultados, desde el 2018 a la fecha.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

SECRETARIA

DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ

